

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.514/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la alumna Fernanda Daniela MUÑOZ BORQUEZ de la Carrera Licenciatura en Administración mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 4 se cuenta con Nota interpuesta por la Secretaría del Colegio Provincial Secundario N° 10, de la ciudad de Río Gallegos, de fecha 26 de Agosto de 2016, en la cual se consigna que la alumna MUÑOZ BORQUEZ adeuda el examen final de tres (3) asignaturas;

QUE a fs. 7 y 8 obra historia académica de la alumna MUÑOZ BORQUEZ;

QUE mediante Nota N° 341/16 el Departamento de Alumnos y Estudios, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE según se desprende del historial académico de la alumna MUÑOZ BORQUEZ, no ha regularizado ninguna asignatura durante el 1º Cuatrimestre del año 2016;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar prórroga a la alumna Fernanda Daniela MUÑOZ BORQUEZ de la Carrera Licenciatura en Administración, dado que aún adeuda asignaturas;

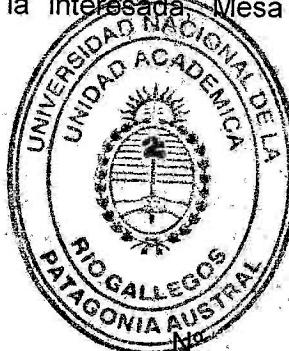
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR prórroga a la alumna Fernanda Daniela MUÑOZ BORQUEZ (DNI N° 39.204.418) de la Carrera Licenciatura en Administración, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, por los motivos expuestos en los considerandos del presente..

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

569